

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.803

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que corresponda proceda a:

-Reforzar la iluminación, correspondiente al sector del Autódromo Ciudad de Rafaela, que por Convenio con la Asociación Mutual Social y Deportiva Atlético de Rafaela, el Municipio tiene el uso y goce de dos fracciones de terreno, en virtud de ser utilizadas por los vecinos para esparcimiento.

-Limpieza y mantenimiento de los equipamientos sanitarios.

(Exp. C.M. N.º 10.271-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLIN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela